



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE AGOSTO DE 2018	Suplemento 7922 B
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------



No.- 9648

ACUERDO



LICENCIADO ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 51, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 4, 7, FRACCIÓN V, Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; 2, 3, Y 16, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO; Y ACORDE A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

1.- Mediante escrito de fecha 23 de marzo de 2018, el Licenciado Jorge Pons y Carrillo, Titular de la Notaría Pública Número 1, con adscripción en el Municipio de Paraíso, Tabasco, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo le autorizara licencia temporal para separarse del ejercicio de la función notarial por más de treinta días, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, párrafo quinto, punto 1, y 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, para contender por tiempo completo a un cargo de elección popular a través de un partido político, como "...candidato a *Presidente Municipal a las elecciones Constitucionales locales del 01 de julio de 2018 para integrar el Ayuntamiento del municipio de Paraíso...*".

2.- Por Acuerdo de fecha 24 de abril de 2018, publicado en el suplemento 7893 C, al Periódico Oficial del Estado, de fecha 28 de abril de 2018, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, concedió licencia temporal al Licenciado Jorge Pons y Carrillo, para separarse del ejercicio de la función notarial por más de treinta días como Titular de la Notaría Pública Número 1, con adscripción en el Municipio de Paraíso, Tabasco, con efectos a partir de esa fecha, hasta la conclusión del proceso electoral ordinario en el cual participaba, según lo previsto en el artículo 165, numeral 1, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; por lo que, el Licenciado Jorge Vladimir Pons y García, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número 1, con adscripción

en el Municipio de Paraíso, Tabasco, continuaría ejerciendo las funciones sin perder su calidad de Adscrito, en términos del artículo 9, párrafo quinto, en su punto 1, de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco.

3.- Mediante oficio 07/NOT-1PAR/2018, recibido en oficinas de la Gubernatura del Estado, el Licenciado Jorge Pons y Carrillo, Notario Público Titular (con licencia) de la Notaría Pública Número 1, con adscripción al Municipio de Paraíso, Tabasco, presentó al Titular del Poder Ejecutivo su formal petición en el sentido de que se le autorice reanudar las actividades profesionales como Notario Público Titular de la Notaría Pública 1, con adscripción en el Municipio de Paraíso, Tabasco, a partir del día 4 de julio de 2018, en virtud de la conclusión del proceso electoral ordinario en el cual participaba.

4.- En atención a lo solicitado por el Licenciado Jorge Pons y Carrillo, Notario Público Titular (con licencia) de la Notaría Pública Número 1, con adscripción al Municipio de Paraíso, Tabasco, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Gobierno, examinó el expediente personal del interesado, remitido a este Despacho mediante el oficio número SG/DGAJ/4634/2018, de fecha 11 de julio de 2018, para estar en condiciones de evaluar y ponderar los elementos formales de valoración legal y determinar, la procedencia de la solicitud de mérito.

CONSIDERANDO

I.- Según el artículo 51, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Gobernador del Estado la de otorgar autorización para el ejercicio de la función notarial.

II.- Que tomando en cuenta, que el Gobernador del Estado de Tabasco, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, le concedió al Licenciado Jorge Pons y Carrillo, licencia temporal para separarse del ejercicio de la función notarial por más de treinta días, como Titular, de la Notaría Pública Número 1, con adscripción en el Municipio de Paraíso, Tabasco, hasta la conclusión del proceso electoral ordinario en el cual participaba, según lo previsto en el artículo 165, numeral 1, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, mediante el Acuerdo de fecha 24 de abril de 2018, publicado el 28 de abril siguiente, en el suplemento 7893 C, del Periódico Oficial del Estado.

Que en acatamiento a lo ordenado en el punto tercero del propio Acuerdo, y conforme a lo previsto por el artículo 9, párrafo quinto, en su punto 1, de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, el Licenciado Jorge Vladimir Pons y García, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número 1, con adscripción en el Municipio de Paraíso, Tabasco, continuó ejerciendo las funciones sin perder su calidad de Adscrito.

III.- Que en atención a la solicitud presentada por el Licenciado Jorge Pons y Carrillo, Notario Público Titular (con licencia) de la Notaría Pública Número 1, con adscripción al Municipio de Paraíso, Tabasco, para que se le autorice reanudar las actividades profesionales como Notario Público Titular de la Notaría Pública 1, con adscripción en el Municipio de Paraíso, Tabasco, a partir del día 4 de julio de 2018, en virtud de la conclusión del proceso electoral ordinario en el cual participaba.

Conforme a lo expuesto y con fundamento en el artículo 16, último párrafo, de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, así como en el artículo 17 del Reglamento de dicho ordenamiento; y en vista de la petición formulada por el Licenciado Jorge Pons y Carrillo, Notario Público Titular (con licencia) de la Notaría Pública Número 1, con adscripción al Municipio de Paraíso, Tabasco, tengo a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Es procedente la reanudación de la actividad notarial del Licenciado Jorge Pons y Carrillo, como Titular de la Notaría Pública Número 1, con adscripción al Municipio de Paraíso, Tabasco, a partir del día 4 de julio de 2018; consecuentemente, téngasele por notificando a esta autoridad de la reanudación de sus funciones como Notario Titular, para los fines legales correspondientes.

SEGUNDO: Conforme al punto anterior, comuníquese a los Licenciados Jorge Pons y Carrillo, y Jorge Vladimir Pons y García, Notarios Titular y Adscrito, respectivamente, de la Notaría Pública Número 1, con adscripción en el Municipio de Paraíso, Tabasco, que ambos continuarán ejerciendo sus funciones, en términos del artículo 9, párrafo tercero, de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco.

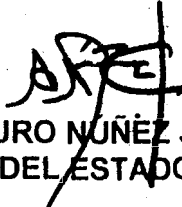
TERCERO: Notifíquese, mediante oficio en que se transcriba el presente Acuerdo, por conducto del Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de Gobierno, a los Licenciados Jorge Pons y Carrillo, y Jorge Vladimir Pons y García, Notarios Titular y Adscrito, respectivamente, de la Notaría Pública Número 1, con adscripción en el Municipio de Paraíso, Tabasco, en el domicilio que legalmente corresponda acorde a los registros o constancias que obra en su expediente administrativo formado al efecto.

CUARTO: El presente Acuerdo habrá de ser publicado en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, comuníquese por oficio a las autoridades que legalmente corresponda; al Colegio de Notarios de Tabasco, A. C. en los términos de Ley; así como, en su caso, al Titular de la Unidad Jurídica, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos conducentes.

QUINTO: Remítase en devolución a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno el expediente administrativo señalado en el punto cuarto de Antecedentes de este Acuerdo, integrado con el pedimento y documentación del Licenciado Jorge Pons y Carrillo, Titular de la Notaría Pública Número 1, con adscripción al Municipio de Paraíso, Tabasco, para su resguardo y continuidad de tramitación en los términos de Ley. **Cúmplase.**

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

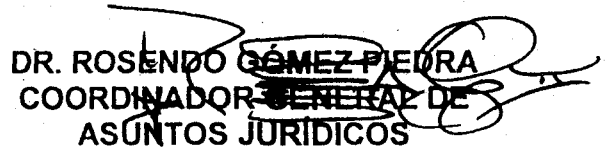
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



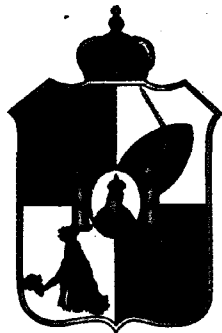
LIC. ARTURO NUÑEZ JIMÉNEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO



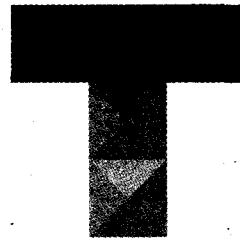
LIC. GUSTAVO ROSARIO TORRES
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. ROSENDO GÓMEZ PIEDRA
COORDINADOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

*"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco"*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.